

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00207-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: KATTIA ELOISA ALVARADO VEGA.
DEMANDADO: LACTEOS DEL CESAR S.A. (KLAREN'S), SERVICIOS
ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S, y SERVICIOS Y
ASESORIAS DEL LITORAL S.A.S.

Valledupar, 09 de agosto de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, la presente demanda, recibida de la Oficina Judicial de Reparto el día 19 de julio de 2023, para el estudio de su admisión.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00207-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL
DEMANDANTE: KATTIA ELOISA ALVARADO VEGA.
DEMANDADO: LACTEOS DEL CESAR S.A. (KLAREN'S), SERVICIOS
ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S, y SERVICIOS Y
ASESORIAS DEL LITORAL S.A.S.

Valledupar, 30 de agosto de 2023

A U T O

Antes de pronunciarse con relación a la admisión de la demanda, se le requiere al profesional del derecho JESUS ELIAS REYES OCHOA, para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto, allegue, con destino a este proceso, los certificados de existencia y representación legal de las demandadas, toda vez que, los allegados están incompletos, así mismo los anexos consignados en los folios 17, 18, 19, 20 y 21 los cuales se encuentran ilegibles, y no se logra apreciar con claridad el contenido de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: YMB

